Género y edad en los sistemas de cuidado: una perspectiva interseccional y de curso de vida

Dra. Verónica Montes de Oca Zavala

Investigadora Titular del IISUNAM. Inv. Nacional nivel III.
Coordinadora del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez de la UNAM.
Representante de ALGEC

CONTENIDO

1. Antecedentes
2. Objetivo
3. Marco conceptual
4. Avances legislativos en materia de cuidados
5. Avances sobre los cuidados con respecto al MIPAA, CdMPD y CIPDHPM

a) Políticas nacionales para la protección del derecho al cuidado;

b) Programas dirigidos a favorecer el cambio cultural sobre los cuidados;

c) Programas enfocados en la modificación de la organización social del cuidado;

d) Políticas y programas para robustecer las fuentes de información estadística y de georreferenciación de servicios de cuidado.

Conclusiones

Derechos humanos y acceso a la justicia

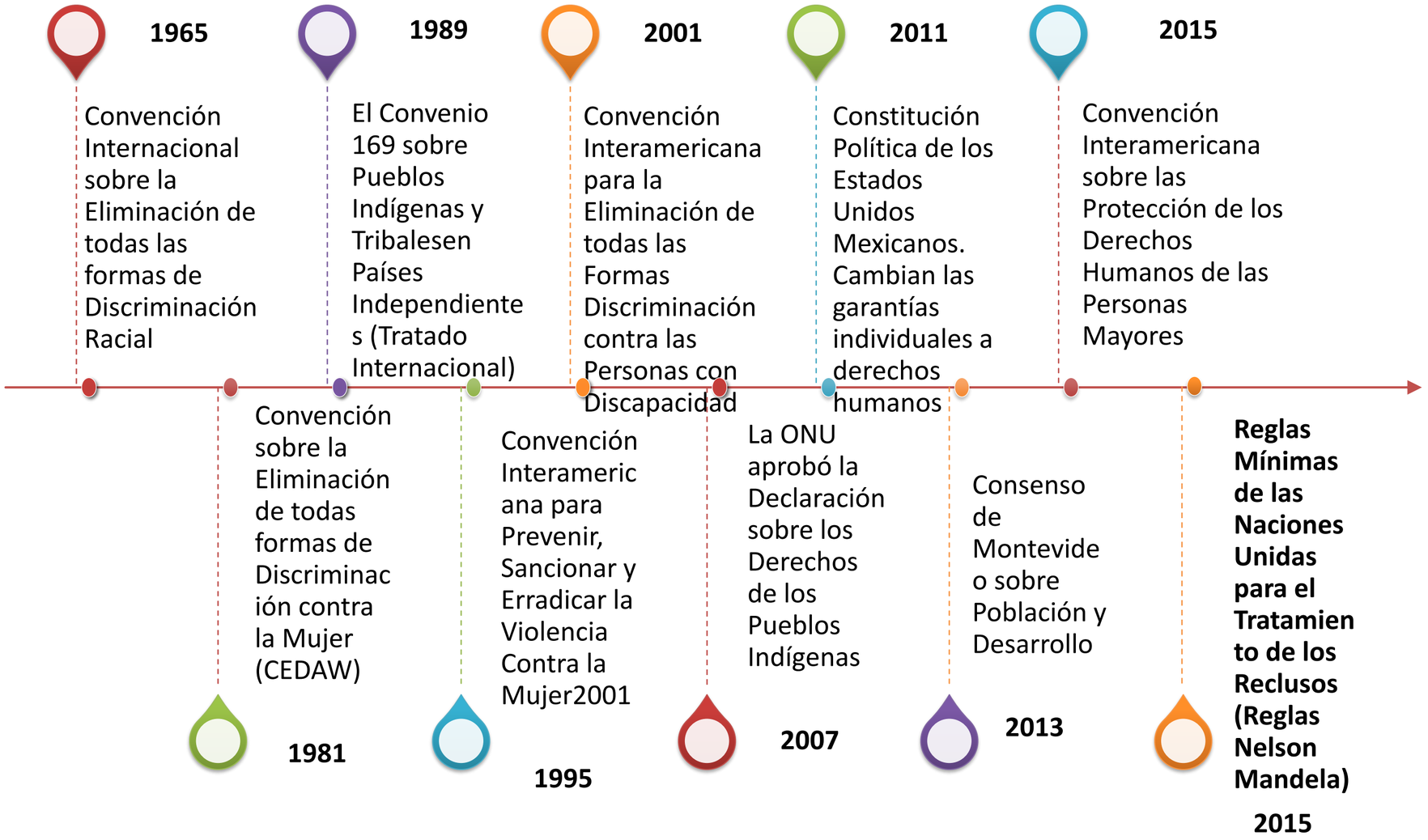

Antecedentes

Feminismo, género e interseccionalidad

Enfoque de curso de vida y desigualdades acumuladas

Visibilización del Trabajo de los Cuidados y su valor en la sociedad

DDHH

Envejecimiento, vejez, personas mayores y dependencia

Análisis sobre el uso del tiempo y las necesidades de cuidado

Cuentas satélite y análisis de brechas de desigualdad con perspectiva de género

Influencia política de las OSC sobre la discusión de los sistemas integrales de cuidado

CEPAL (2022) señala que "los Gobiernos de la región coinciden en que es urgente implementar un cambio en el estilo de desarrollo y los Estados de bienestar para avanzar hacia **una sociedad del cuidado** en la que se reconozca la **interdependencia entre las personas**, así como entre los procesos productivos y la sociedad: una sociedad del cuidado que ubica la sostenibilidad de la vida y del planeta en el centro del desarrollo" (pág. 12).

Objetivo

Describir la discusión entre género y envejecimiento en el marco de los derechos humanos y los sistemas de cuidados en la región de América Latina y el Caribe, así como mostrar los desafíos relevantes en el futuro cercano.

ONU MUJERES
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

NACIONES UNIDAS
CEPAL

Organización Mundial de la Salud

OIT Organización Internacional Del Trabajo

Definición actual

Para la CEPAL (2022a), el cuidado comprende todas las actividades que aseguran la reproducción humana y el sostenimiento de la vida en un entorno adecuado. Ello incluye el resguardo de la dignidad de las personas y la integridad de sus cuerpos, la educación y formación, el apoyo psicológico y emocional, así como el sostenimiento de los vínculos sociales. Implica también el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, así como el cuidado del planeta. Tiene una dimensión material, al ser un trabajo que entraña costos, y requiere una disposición psicológica vinculada a la construcción o sostenimiento de un vínculo afectivo.

_____o_____

Transitar hacia una sociedad del cuidado "en la que se cuide a las personas, a quienes cuidan y también se considere el intercuidado, el autocuidado y el cuidado del planeta"

_____o_____

Durán Heras (2000) señala que el cuidado apunta a garantizar el bienestar y el desarrollo y no únicamente la sobrevivencia. El cuidado mantiene, continúa y "repara" el mundo, que la construcción de redes para el sostenimiento de la vida es necesaria, y que los cuidados incluyen nuestros cuerpos, nuestro ser y nuestro medio ambiente, de modo que podamos vivir en el mundo lo mejor posible.

El cuidado desde los DDHH

El cuidado debe entenderse como “el **derecho a cuidar, ser cuidado y al autocuidado**, es parte de los derechos humanos ya reconocidos en los pactos y tratados internacionales, de los que goza toda persona humana, independientemente de su situación de vulnerabilidad o dependencia. [...]

El derecho al cuidado implica garantizar el derecho de cada persona en las tres dimensiones del concepto (**cuidar, ser cuidado y autocuidarse**), reconocer el valor del trabajo y garantizar los derechos de las **personas que proveen cuidado**, más allá de la asignación estereotipada del cuidado como una responsabilidad de las mujeres, y avanzar en la corresponsabilidad institucional entre sus proveedores” (CEPAL, 2022)

Marco Conceptual (1)

Feminismo, género e interseccionalidad

- Mayor desigualdad en las mujeres;
- Mandato de género y pobreza en poblaciones femeninas;
- Necesaria igualdad de género para alcanzar el desarrollo;
- Derechos humanos de las mujeres (CEDAW, 1981);
- Superación de la división sexual del trabajo;
- Reorganización social del trabajo de los cuidados.
- Trabajo de cuidado sin remuneración como una donación a la economía (PIB) que aportan las mujeres (subsidio a la acumulación de capital).
- Mercado laboral altamente excluyente, precario que favorece al sector informal de la economía.

Envejecimiento y vejez

- Aumento de las poblaciones con 60 años y más;
- Aumento de las poblaciones con 80 años y más;
- Determinantes sociales de la salud;
- Incremento de la dependencia funcional;
- Diferencias significativas por género;
- Multimorbilidad en la vejez: LONGEVIDAD
- Derechos humanos de las personas mayores;
- Creciente demanda de servicios de cuidado;
- Feminización del envejecimiento y la longevidad;
- Feminización de la pobreza;
- Feminización del cuidado.

Marco Conceptual (2)

Curso de vida y desigualdades acumuladas

- Tiempo histórico, familiar e individual;
- Análisis de cohorte;
- Trayectorias de vida;
- Trayectorias de cuidados;
- Transiciones a la dependencia;
- Curso de vida con desigualdades acumuladas;
- Curso de vida con interseccionalidad;
- Curso de vida saludable;
- Discriminación estructural: sexismo, racismo, clasismo, edadismo, homofobia, transfobia, etc.
- Discriminación multiple y desigualdades acumuladas.

Uso del tiempo y trabajo de cuidados

- El tiempo donado al cuidado por las mujeres tiene un costo en sus vidas: limita su inserción en el mercado de trabajo;
- Obstaculiza la autonomía económica y emocional de la persona cuidadora;
- Limita su desarrollo personal y autocuidado;
- Pobreza del tiempo;
- Acceso a la protección social restringido (salud o a servicios de cuidados), hace que el trabajo de cuidados de estos hogares sea más intenso.

El cuidado en las ciudades

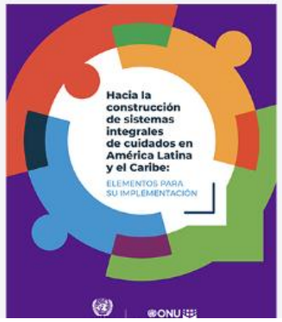

Informe regional sobre el avance en la aplicación de la **Estrategia** de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030

El cuidado en las ciudades

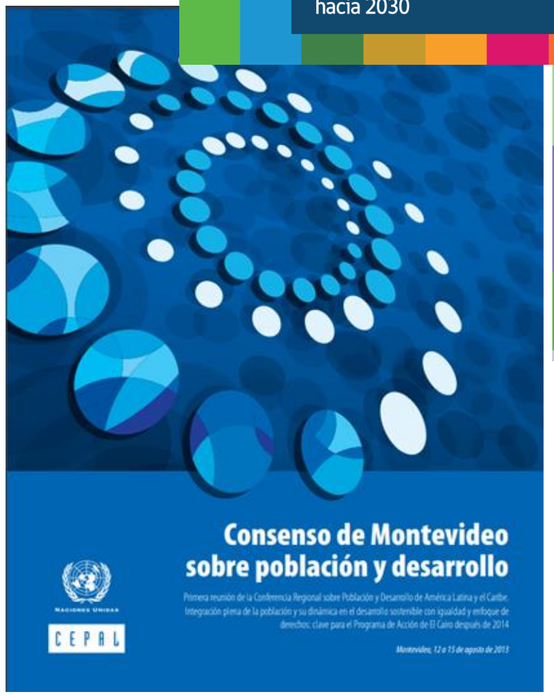

XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
Buenos Aires, 7 a 11 de noviembre de 2022
CEPAL · ONU MUJERES · Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad Argentina

Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre **Envejecimiento** y **Derechos** de las **Personas Mayores** en América Latina y el Caribe
Santiago, 13 a 15 de diciembre de 2022

Género y cuidados

Las mujeres representan el 72,6%, el 69,6% y el 90,7% de la población ocupada en los sectores de la salud, la educación y el trabajo doméstico remunerado, respectivamente (CEPAL, 2022, pág. 112). En consecuencia, una forma de cerrar las brechas de género en el mercado laboral es impulsar mejores condiciones laborales en estos sectores, además de reconocerlos como sectores centrales para dinamizar la economía.

Se calcula que **el trabajo de cuidados en salud que realizan las mujeres en el mundo equivale al 5% del PIB**. Sin embargo, la mitad de estas labores se realizan sin remuneración ni reconocimiento (CEPAL, 2022).

En América Latina y el Caribe **los cuidados remunerados relacionados con la salud, con actividades feminizadas, ya que las mujeres representan el 72,6% de las personas trabajadoras en este ámbito.** Sin embargo, persiste una brecha salarial del 39,2% con respecto a los hombres (CEPAL, 2022). Además, los hombres suelen ocupar los puestos de dirección y de mayor profesionalización, mientras que las mujeres se concentran en los grupos de profesionalización media o baja y aún persisten trabajadoras que laboran a domicilio, de manera informal y precario.

Avances legislativos en materia de cuidados

Las políticas de cuidado abarcan **las acciones públicas referidas a la organización social y económica del trabajo** destinado a garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas que tienen algún nivel de dependencia.

Desafíos legislativos: falta de **legislación sobre igualdad salarial**; presencia de leyes, reglamentos y normas que restringen la libertad de elección de empleo de las mujeres y promueven la segregación ocupacional; falta de legislación sobr**e el reconocimiento y necesidad de redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados**, y falta de regulación y protección del trabajo doméstico y de legislación para prevenir la discriminación por sexo en las coberturas de pensiones (ONU-Mujeres/SEGIB, 2020).

Bolivia: se reconoce tanto el trabajo doméstico como el de cuidados en su constitución.
Uruguay: desde 2015 tiene una ley para crear el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Los datos incluidos en el Informe regional muestran que los Gobiernos de la región han avanzado en la promulgación de leyes y decretos que dan **sustento jurídico a la creación de sistemas integrales de cuidados;** legislan en torno a **la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres;** garantizan o amplían **los derechos de las personas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados;** buscan explícitamente una modificación en la **organización social de los cuidados;** regulan el fortalecimiento de **fuentes de información estadística sobre cuidados, así como el uso del tiempo, y reconocen y protegen a las personas trabajadoras domésticas y de cuidados** (CEPAL, 2022).

Países	Año de Legislación	Enfoque	Estrategia
Argentina	2019 y 2020	Sist. Int. de Cuidados con Pers. de Género	Interministerial. Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad
Bolivia	2017 y 2021	Mercado de Trabjo para personas con discapacidad	Regula el trabajo asalariado del hogar
Brasil	2017, 2019 y 2020	Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos,	Régimen en la SS de las y los trabajadores en el trabajo doméstico dentro de sus hogares de bajos ingresos,
Chile	2020 y 2021	Dependencia y T. Domésticas, personas cuidadoas	Incorpora a los trabajadores de casa particular al seguro de desempleo. Consagra los cuidados paliativos y los derechos de las personas que padecen enfermedades terminales. Incorpora a los cuidadores y cuidadoras de personas como titulares del derecho
Colombia	2016	Trabajdoras domésticas	Universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para los trabajadores y trabajadoras domésticos.
Costa Rica	2021	Política Nal. De Cuidado	Política Nacional de Cuidados 2021-2031 y su Plan de Acción 2021-2023.

Países	Año de Legislación	Enfoque	Estrategia
Cuba	2021	Igualdad de género y valor de la familia	Distribución equitativa del tiempo destinado al trabajo doméstico y de cuidado. Valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado. Reconocimiento de las abuelos y abuelas en el trabajo de cuidados. Derechos ante el divorcio y a la persona cuidadora familiar.
Honduras	2021	Valor de la familia	Fomenta el cuidado de las personas mayores en el entorno familiar, como institución natural encargada de la atención integral de todos sus miembros.
México	2019 y 2020	Trabajo doméstico y de cuidados	Regulación del trabajo doméstico, consagra una definición legal de trabajadores del hogar en la que se incluye a quienes realizan tareas de cuidados
Panamá	2019	Trabajo doméstico	Salario mínimo mensual del trabajo doméstico
Perú	2018, 2019 y 2021	Política Nal. De Cuidado con Género y DDHH. Regula el trabajo de las trabajdoras domésticas, valoración de las familias	Documento técnico “Marco Conceptual sobre Cuidados” para el SNC con enfoque de género, derechos humanos, interculturalidad, interseccionalidad, intergeneracionalidad, de curso de vida, de discapacidad y gerontológico.
Uruguay	2015 y 2021	Pol. Nal de Cuidados. Mercado de Trabjo para personas con dependientes	Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Reconoce el teletrabajo ante la emergencia del cuidado familiar. Subsidio por desempleo, que incluye a los trabajadores del servicio doméstico.
Venezuela	2021	Ley del sistema nal. De cuidados y Leyes para personas mayores	Existen políticas, planes, programas y medidas que garanticen atención y acompañamiento integral a las personas cuidadoras y a las personas sujetas de cuidados. Respeto a la dignidad humana de las personas adultas mayores y el pleno ejercicio de sus derechos y garantías

América Latina y el Caribe: relación de dependencia demográfica, por grupos dependientes, 2020 (%)

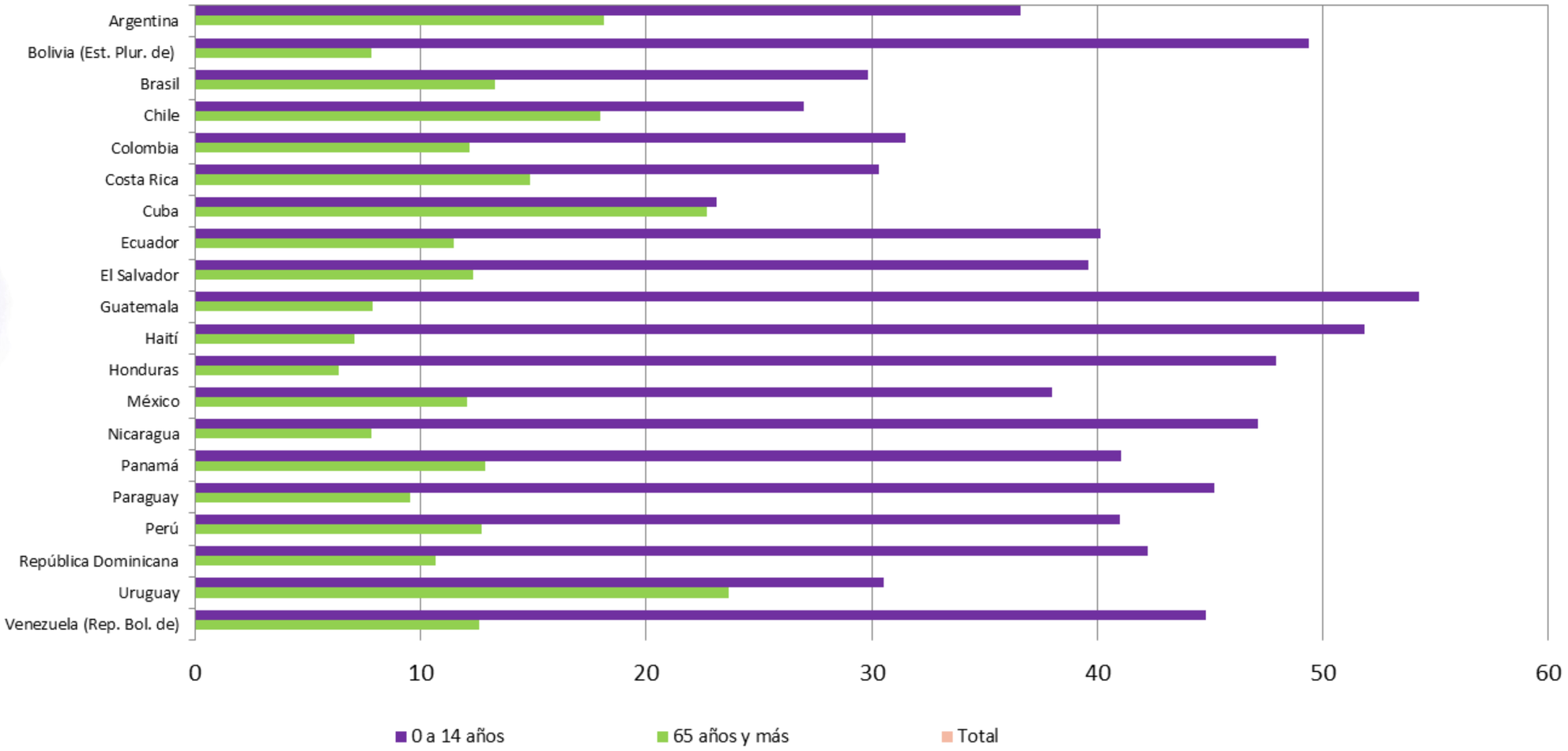

Género y cuidados

América Latina (18 países): Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, según sexo, último período disponible (Porcentajes)

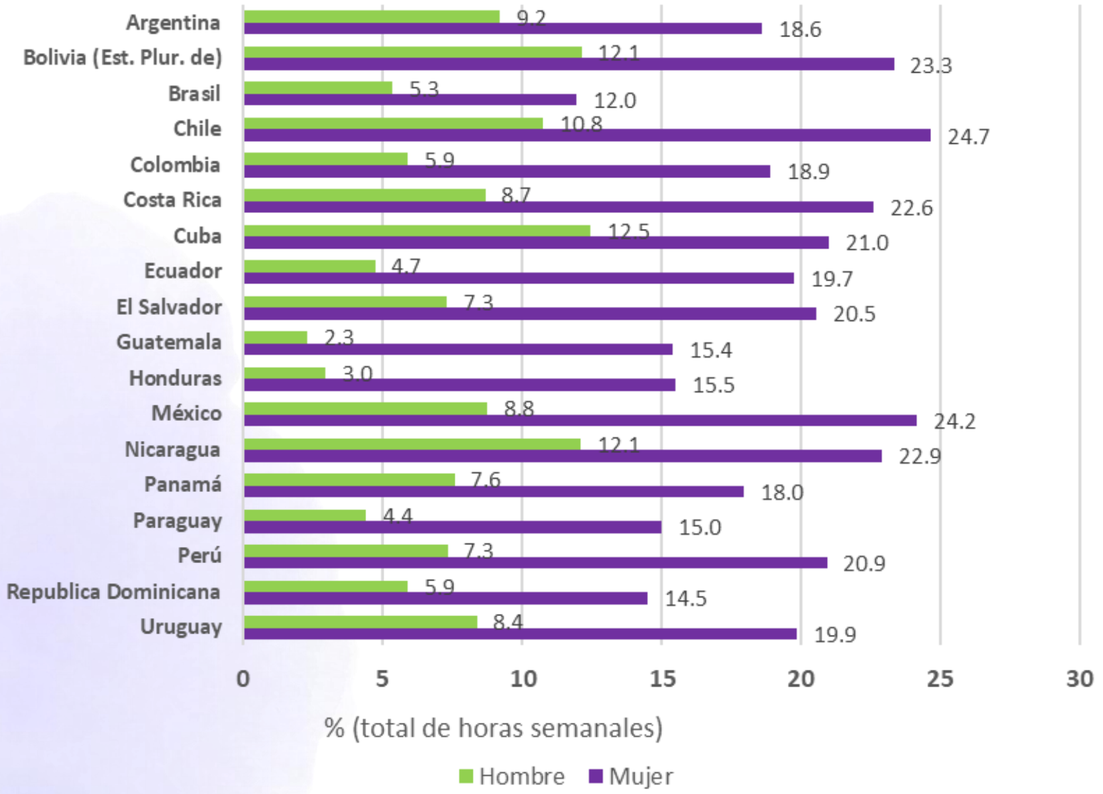

América Latina (15 países): Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, según tipo de trabajo no remunerado y sexo, último período disponible (Porcentajes)

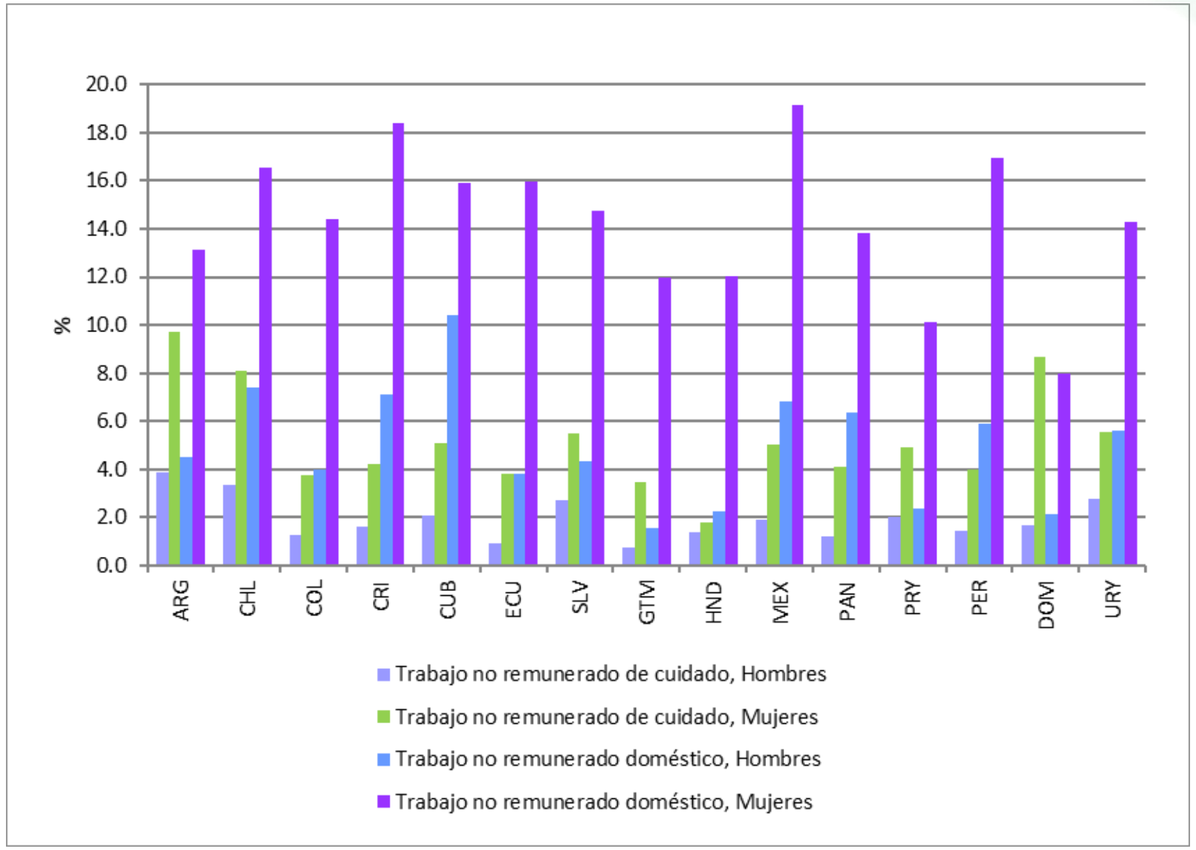

Trabajo no remunerado doméstico y en cuidados

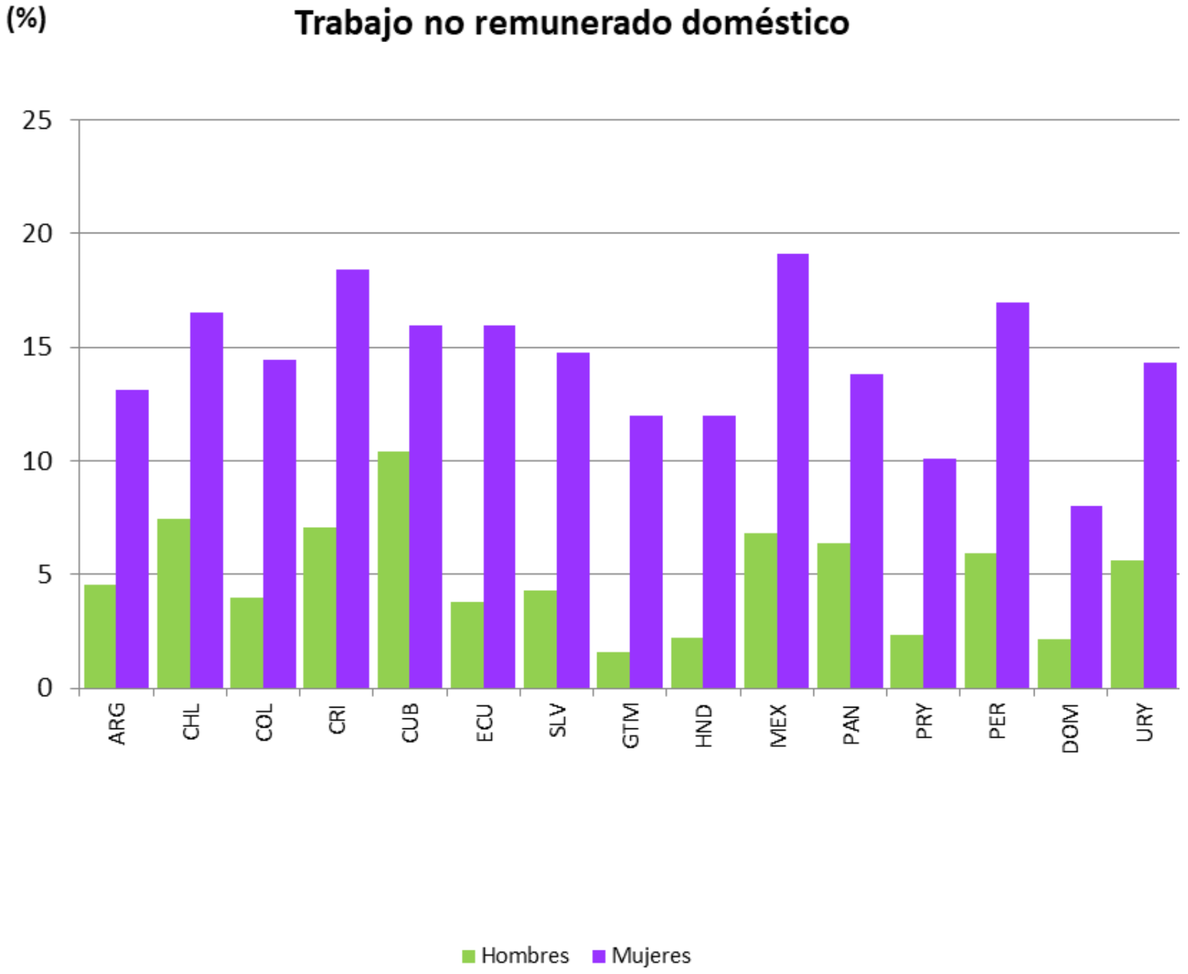

Avances sobre los cuidados con respecto al MIPAA, CdMPD y CIPDHPM

Se ha evidenciado las **diferentes formas de desigualdad** que se interseccionan durante el envejecimiento y que determinan las posibilidades de acceso a servicios de cuidado; así como las posibilidades de decidir con libertad si las personas quieren o no realizar trabajo de cuidados

Se han resaltado de manera enfática las **condiciones en que viven las personas mayores que tienen la responsabilidad del cuidado** de niñas, niños y adolescentes, y de personas con enfermedades crónicas, enfermedades mentales o VIH.

La importancia de visibilizar las **aportaciones que el trabajo de cuidados no remunerado representa en términos económicos.**

La **diversidad de formas de cuidado que requieren las personas mayores de acuerdo al grado de dependencia y necesidades** y la urgencia de fortalecer los servicios de cuidado institucionales.

En el ámbito de las comunidades se promueve la **participación de las organizaciones de la sociedad civil**, pero también de la propia comunidad.

a) Políticas nacionales para la protección del derecho al cuidado

Brasil. En proceso de elaboración una **política nacional de apoyo a cuidadores y cuidadoras familiares de personas en situación de dependencia.**

Colombia. El Gobierno estableció el objetivo de **desarrollar una política pública de cuidados de carácter interinstitucional y centrada tanto en las personas que requieren cuidados como en las que realizan trabajo de cuidado** remunerado y no remunerado.

Chile. Desde 2013 el Gobierno está implementando el **Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC)**, que tiene como misión acompañar, promover y apoyar a las **personas dependientes y a su red de apoyo.**

Costa Rica. Se ha aprobado mediante decreto la **Política Nacional de Cuidados 2021-2031** que tiene la finalidad de implementar progresivamente un **sistema de atención a las personas en situación de dependencia.**

Ecuador. Su **Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021: Toda una Vida**, señala como una de sus políticas "fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el **sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas**".

a) Políticas nacionales para la protección del derecho al cuidado

El Salvador. Comenzó la **construcción de una ruta estratégica tendiente al desarrollo de una política nacional de corresponsabilidad de los cuidados.**

Guatemala. Creó la **Coalición Nacional para el Empoderamiento Económico de las Mujeres (CNEEM) con el objetivo de elaborar un diagnóstico sobre la situación de las mujeres**, teniendo en cuenta los ejes de generación de oportunidades económicas, educación para el trabajo y creación de un sistema de atención integral.

México. Destaca el **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024,** que tiene como objetivo prioritario "generar las condiciones para **reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado**"

Paraguay. Se está elaborando una **política de cuidados para el Ministerio de la Mujer a partir del trabajo de un grupo interinstitucional que busca avanzar en la creación de un sistema nacional de cuidados** (GIPC, 2015).

Uruguay. En 2021 se publicó el **Plan Nacional de Cuidados 2021-2025** que tenía como objetivo **sostener y profundizar el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados** según la ley n.º 19.924 del año 2020.

b) Programas dirigidos a favorecer el cambio cultural sobre los cuidados

ARGENTINA

La campaña nacional **“Cuidar en igualdad”**tiene el objetivo de recuperar conceptualizaciones, saberes, conocimientos y dinámicas organizativas preexistentes en torno a los cuidados, promover una mayor conciencia y corresponsabilidad colectiva sobre el derecho a cuidar y a recibir cuidados, y detectar necesidades y prioridades que nutran la formulación de políticas públicas.

PERÚ

Se ha implementado **la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona conDiscapacidad Severa (Amachay)** con el objetivo de contribuir a mejorar las políticas de cuidado en el país y a generar un cambio social, en el que la prevención y la protección son elementos esenciales.

c) Programas enfocados en la modificación de la organización social del cuidado

Argentina. Parlamentos Territoriales de Cuidado que convoca a integrantes de organizaciones sociales, políticas y feministas, instituciones privadas y públicas, académicas y referentes culturales, entre otros, para favorecer el intercambio de experiencias y estrategias locales sobre los cuidados y la organización social del cuidado, recoger necesidades y demandas locales y proponer y priorizar acciones.

Bolivia. La Plataforma Nacional de Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado (2019) promueve las iniciativas colectivas que contribuyan a consolidar propuestas en el ámbito del cuidado y realizar acciones de transformación para lograr una nueva organización social del cuidado.

República Dominicana. "**Comunidades de cuidado"**, que tiene el objetivo de garantizar los derechos de las personas que demandan cuidado y de las que cuidan.

d) Políticas y programas para robustecer las fuentes de información estadística y de georreferenciación de servicios de cuidado

Los avances de los **programas computacionales y la perspectiva territorial georreferenciada** vinculada a la **demografía** han enriquecido los estudios sobre los servicios de cuidado.

Es importante **fomentar las encuestas sobre el envejecimiento, el uso del tiempo y los cuidados**, así como **mejorar los registros administrativos de servicios de cuidados de corto, mediano y largo plazo.**

Conclusiones

- La inclusión del cuidado en la agenda pública y su materialización en políticas públicas es cada vez más evidente en la región y se inserta con un enfoque de DDHH en el marco del desarrollo.
- Se espera que la implementación de sistemas nacionales de cuidados tendrá un impacto positivo en: i) la consolidación de los sistemas de protección social; ii) la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres y la superación de la pobreza.

- **Avanzar hacia una sociedad del cuidado requiere un cambio de paradigma que ponga la vida en el centro, que permita la distribución equitativa del poder, de los recursos, del tiempo de trabajo. Para ello, es necesario establecer pactos fiscales, sociales, culturales y ambientales que promuevan sociedades más justas, sostenibles e igualitarias, con Estados presentes y orientados al fortalecimiento de la protección social.**

¡Gracias por su atención!

Dra. Verónica Montes de Oca Zavala
Coordinadora SUIEV
Investigadora Titular IISUNAM SNI Nivel III
Contacto: vmoiis@gmail.com

Sitio web oficial:

https://seminarioenvejecimiento.sdi.unam.mx/

Correo electrónico:

vmoiis@gmail.com

seminarioenvejecimientounam@gmail.com
suiev@unam.com.mx

SUIEV UNAM

@SUIEVUNAM

@suievoficial

SUIEV